

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1) El organizador de la acción (en adelante: “acción verano”) es Trafigura Argentina S. A. (en adelante: el “Organizador”). La Participación en esta acción es gratuita, para residentes de Argentina, mayores de 18 años.

2) La participación en esta acción verano tendrá vigencia en las estaciones Puma de BROWN Y CASTEX, Bariloche, ELORDI Y SANTA CRUZ, Bariloche, AVENIDA BUSTILLO KM. 12,500, 12 DE OCTUBRE Y REMEDIOS DE ESCALADA, RUTA 2 KM. 116,300, Chascomus. Y Costa Atlantica Argentina. Desde el 12/01/2023 hasta el 13/02/2023

3) Para la participación a la acción, el participante deberá bajarse la app puma pris a su celular y darse de alta. Una vez realizada podrá participar del juego tipo “jackpot” y acceder a un premio que será al azar

4) alternativas de premios : Landyards x 4000 unid, Gorras x 4000 unid, Mochilas x 300 unid, Ojotas x 6500 unid, Set asado x 2500 unid, Parasoles x 10000 unid, Remeras x 100 unid, Botineros x 100 unid, Pelotas anti stress x 2500 unid, Voucher 50 puntos Pris x 1000 unid, Voucher 100 puntos Pris x 500 unid, Voucher 250 puntos Pris x 300 unid, Voucher 500 puntos Pris x 200 unid, Voucher 1000 puntos Pris x 100 unid.

Los puntos obtenidos por bajarse la Aplicación PUMA PRIS, se acreditarán en las cuentas de los Socios que se encuentren registrados en el programa al momento de participar en la promoción. Una vez asignado el premio, los puntos serán acreditados dentro de las 48 hs hábiles en la cuenta del Socio PUMA PRIS. Los puntos obtenidos pueden ser utilizados en aquellas estaciones adheridas a PUMA PRIS.

5) Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto de los mencionados precedentemente, es personal del ganador, y no podrá exigirse el canje del mismo por dinero en efectivo ni por ninguna prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa. Los ganadores deberán comunicarse a través de la fan Page del Organizador para coordinar la entrega del premio.

6) El Organizador no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo del premio y/o por la participación en la acción.

7) La participación en el Concurso es Sin Obligación de Compra o contratación de ningún producto o servicio del Organizador. y/o de las empresas vinculadas.

8) El ganador presta su consentimiento expreso al organizador a difundir los datos personales estrictamente necesarios para el cumplimiento del fin publicitario, (domicilio, imágenes y voces) en los medios y formas que el organizador disponga, sin derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia del concurso y hasta transcurridos (12) doce meses de su finalización.

9) El participante consiente y faculta el conocimiento y utilización de la información consignada en el formulario, los llamados y en los mensajes electrónicos enviados por parte del organizador con fines de actualización de la base de datos de la empresa. El ganador y los participantes en el concurso autorizan, por la sola participación, al Organizador y a sus agencias de publicidad a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

10) El Organizador de la presente acción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar este concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador.

11) Los medios de difusión a través de los cuales se difundirá el entretenimiento serán: El sitio web www.pumaenergyarg.com.ar, La Fan Page PumaEnergyArg (Trafigura Argentina S. A.) en Instagram y Facebook; y [pumaenergyargentina](https://www.youtube.com/channel/UC...) en Youtube.

12) El premio a entregarse es el descrito en las presentes Bases. Las imágenes, marcas y logos exhibidos son propiedad de sus titulares.

13) Otras cláusulas. La sola participación en la acción, importará la expresa e irrevocable autorización de los Participantes en general y de quien resulte Ganador en especial, para la difusión, publicación, transmisión y/o reproducción de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los Participantes y del Ganador, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios durante la Vigencia y hasta un (1) año después de su finalización, sin que los Participantes y/o Ganador tengan derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. La presente autorización es realizada en los términos de la Ley N° 11.723 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Participantes

y/o Ganador no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionadas precedentemente. No podrán participar en la Promoción: (i) los empleados del Organizador, ni de sus empresas vinculadas, ni de sus agencias de publicidad y promoción, ni sus correspondientes cónyuges y/o familiares hasta el segundo grado de parentesco, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio de la Promoción; y (ii) las personas físicas menores de edad. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuera, que pudieren sufrir los Participantes o Ganador, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o la efectivización y/o disfrute del Premio; (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los Equipos de los Participantes. (iii) Los participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos. De conformidad con la Disposición N° 10 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: 1.-) "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326" y 2.-) "La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales". Asimismo, el artículo 27, inciso 3, de la Ley N° 25.326 dispone que el titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos.

Los medios de difusión a través de los cuales se difundirá la promoción son: Instagram de PumaEnergyArg (Trafigura Argentina S. A.). El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador.